



CORPOURABA

NOTIFICACION POR EDICTO

Persona a Notificar: CLAUDIA PATRICIA APONTE HERNANDEZ
Identificada con cédula de ciudadanía 63.357.302 de Bucaramanga, en calidad de Liquidadora de la **Empresa Ingeniería y Obras INGEOBRA S.A E.S.P**

Acto Administrativo a Notificar: Resolución N° 200-03-20-06-1260-2011 del 3 de octubre de 2011 "Por la cual se acoge información y se tomas otras determinaciones" expedida por la Dirección General CORPOURABA.

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, Hace saber que se realizó citación para notificación personal el día 21 de julio 2014 mediante oficio N° 210-06-1-01-1690 a la señora CLAUDIA PATRICIA APONTE HERNANDEZ, a la dirección citada dentro del expediente N° 161601-437/07 y la cual fue enviada mediante guía N° 943519 de Aerocolibri y recibida el 25 de julio de 2014, pero a la fecha no se ha surtido la diligencia de notificación personal.

Que en vista de que no fue posible la notificación personal a CLAUDIA PATRICIA APONTE HERNANDEZ Identificada con cédula de ciudadanía 63.357.302 de Bucaramanga, se procede a surtir el trámite de notificación mediante EDICTO en aplicación a lo dispuesto en el Decreto 01 de 1984 de la resolución ° 200-03-20-06-1260-2011 del 3 de octubre de 2011 "Por la cual se acoge información y se tomas otras determinaciones" en la que se resuelve: (...)

PRIMERO: ACOGER la información presentada por el señor LUIS ENRIQUE PADILLA VARGAS, en calidad de Gerente de la Sociedad INGEOBRA Ingeniería y Obras S.A E.S.P., para el desarrollo del proyecto MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE ARBOLETES Y SAN JUAN DE URABÁ, Departamento de Antioquia.

SEGUNDO: Requerir al señor LUIS ENRIQUE PADILLA VARGAS, en calidad de Gerente de la Sociedad INGEOBRA Ingeniería y Obras S.A E.S.P., para que en un término de dos (2) meses, contados a partir de la firmeza del presente acto administrativo, complete y actualice la siguiente información:

- *Allegar los usos del suelo y el permiso y/ cesión de los lotes destinados para la ubicación y construcción de la planta de descompresión de gas natural, por parte de cada uno de los Municipios.*
- *Presentar los certificados de las empresas de servicios públicos para los servicios de acueducto, alcantarillado y recolección de residuos sólidos ordinarios en cada uno de los municipios.*
- *Informar si existe alguna modificación del proyecto o áreas donde se va a realizar la construcción de las plantas de desgasificación y medidas ambientales a implementar.*
- *Ajustar y actualizar el cronograma de actividades, costos y medidas ambientales, de acuerdo con las actuales condiciones de los municipios.*
- *Indicar las zonas de depósito de materiales pétreos y sus respectivos permisos, en cada uno de los municipios.*

PARAGRAFO: La empresa debe tener en cuenta, que debe tramitar la concesión de aguas y permiso de vertimientos en caso que los lugares donde se vayan a construir las plantas. Igualmente permisos de aprovechamiento forestales, si requieren hacer alguna sustracción de árboles en desarrollo del proyecto.

TERCERO: Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación a costa de la Sociedad INGEOBRA Ingeniería y Obras S.A E.S.P., a través del señor LUIS ENRIQUE PADILLA VARGAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, para tal efecto se deberá cancelar lo correspondiente a \$53.100, pagaderos sea directamente en la oficina de espacio vital de esta corporación, o mediante consignación efectuada en la cuenta N° 052-16813-5 de la BBVA o en la cuenta 1085-2510178 de Bancolombia.



CORPOURABA

CORPOURABA

CONSECUTIVO: **200-03-60-01-0003-2015**



Fecha: 27/05/2015 Hora: 16:49:27 Folios: 1

NOTIFICACION POR EDICTO

CUARTO: Contra la presente providencia procede ante el Director General de CORPOURABA, en el recurso de reposición, en el cual deberá interponerse personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto emplazatorio, según el caso.

Se deja constancia que contra el referido acto administrativo procede ante el Director general de La Corporación, Recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

La Notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de este aviso.

Fijado hoy _____ Firma *[Handwritten Signature]*
Desfijado hoy _____ Firma *[Handwritten Signature]*

CONSTANCIA DE FECHA NOTIFICACIÓN

Se deja constancia que el día _____ queda surtida la notificación por edicto.

Firma como responsable: *[Handwritten Signature]*